



DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 616

XII LEGISLATURA

15 de enero de 2026

Comisión de Universidad, Investigación e Innovación

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés

Sesión número 39, celebrada el jueves 15 de enero de 2026

ORDEN DEL DÍA

PROYECTOS DE LEY

12-25/PL-000007. Dictamen de la comisión sobre el Proyecto de Ley Universitaria para Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, tres minutos del día quince de enero de dos mil veintiséis.

PROYECTOS DE LEY

12-25/PL-000007. Dictamen de la comisión sobre el Proyecto de Ley Universitaria para Andalucía (pág. 3).

Intervienen:

Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía.

D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía.

D. Antonio Ruiz Sánchez, del G.P. Socialista.

D. José Carlos García García, del G.P. Popular de Andalucía.

Votación de la enmienda transaccional de los GG.PP. Popular de Andalucía y Por Andalucía: aprobada por 16 votos a favor, 2 votos en contra, ninguna abstención.

Votación de las enmiendas del G.P. Por Andalucía: rechazadas por 6 votos a favor, 12 votos en contra, ninguna abstención.

Votación de las enmiendas del G.P. Popular de Andalucía: rechazadas por ningún voto a favor, 8 votos en contra, 10 abstenciones.

Votación de las enmiendas del G.P. Vox en Andalucía: rechazadas por 2 votos a favor, 16 votos en contra, ninguna abstención.

Votación de las enmiendas del G.P. Socialista: rechazadas por 6 votos a favor, 12 votos en contra, ninguna abstención.

Votación del texto del dictamen: aprobado por 10 votos a favor, 7 votos en contra, una abstención.

Se levanta la sesión a las once horas, cuarenta y nueve minutos del día quince de enero de dos mil veintiséis.

12-25/PL-000007. Dictamen de la comisión sobre el Proyecto de Ley Universitaria para Andalucía

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, buenos días.

Feliz año a todos.

Y vamos a dar, sin más dilación, comienzo a la sesión de la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación, cuyo único punto del orden del día es la votación del dictamen en comisión del Proyecto de Ley Universitaria para Andalucía.

La comisión se desarrollará, primero, con una intervención de no más de diez minutos de cada uno de los portavoces de los grupos. Y, después, se seguirá con las votaciones.

Así que, en consecuencia, tiene la palabra la señora Gómez Corona, por el Grupo Por Andalucía.

La señora GÓMEZ CORONA

—Gracias, señor presidente.

Bueno, la verdad es que hay que decir que me complace que hayamos llegado ya hasta aquí, creo que el proceso de redacción, de elaboración de esta iniciativa legislativa, creo que ha sido ejemplar en muchos aspectos.

Yo tengo que agradecer, para empezar, la predisposición del portavoz del Partido Popular, que ha estado resuelto, durante todo el tiempo, a que pudiéramos hablar e intercambiar posiciones. He podido incluso hablar con la consejería, con el mismo consejero y con su equipo, de cuestiones que me preocupaban. Y más allá de las diferencias obvias políticas que tenemos en muchísimos asuntos, creo que es muy importante el poder sentarse a escuchar cuál es la posición del otro, cuál es la explicación que tiene para mantener determinada postura, y hacerlo con ánimo constructivo. Entonces yo, en ese sentido, tengo que decir que, más allá de mis quejas iniciales y reiteradas por el abuso del procedimiento de urgencia en iniciativas legislativas tan importantes, tengo que decir que el proceso me ha resultado gratificante por cuanto he sentido que he podido aportar, que se me ha escuchado y, bueno, que algunas cosas se han admitido y otras no, y las podamos seguir debatiendo hasta el último minuto. Eso lo garantizo, va por mi parte. Entonces, en ese sentido, quiero que el agradecimiento vaya por delante. También, a los otros ponentes de la ley, porque creo que, en general, ha habido un buen entendimiento, más allá de las diferencias políticas que, en un asunto como este, son muchas.

Quería decir también que esto no es una ley más. Por aquí, yo ya he sido ponente de varias leyes, me toca por razones obvias, simplemente por una cuestión aritmética de cuántos somos y cuántas leyes se están tramitando. Y esta es una de las leyes más importantes de esta legislatura, lo digo no solo como profesora universitaria, sino porque soy consciente del papel que tiene la universidad pública en la universidad en general, pero yo... Saben que en la universidad pública es en la que pienso siempre, dentro de una sociedad como la andaluza, que tiene diferencias estructurales socioeconómicas muy potentes,

y que la universidad, a día de hoy, es el único ascensor social. Saben que tengo diferencias importantes con la política de la consejería y del Partido Popular, del grupo mayoritario de esta Cámara, en lo que respecta a política universitaria. Se ha visto en las enmiendas, pero, bueno, aun así tengo que decir que me siento feliz de haber podido participar en el proceso de elaboración de una norma tan importante que está destinada a regir algo como la universidad en los próximos, no sabemos cuántos años, pero seguramente muchos, y que tiene un papel relevante en el desarrollo industrial, social y económico de Andalucía y, además, ese papel de ascensor social que les decía.

En cuanto al número de enmiendas que nosotros presentamos, yo presenté 52 enmiendas. Tengo que decir que se me han admitido 11 tal cual. Hemos transaccionado cuatro, y una que vamos a proceder a transaccionar hoy, que sería la quinta.

Y, en general, estamos contentas. Y lo que sí me gustaría, es destacar cuáles son los puntos que, a mi juicio, todavía se podrían trabajar para llegar a un acuerdo más profundo, y que a mí me suponen algún reparo y algún problema. Y, además, hago más palabras también de muchos de los comparecientes, de agentes sociales que también expresaron esta reserva.

Me preocupa especialmente el tema del nivel de inglés del B1, no porque yo no crea que nuestros estudiantes, el estudiantado universitario tenga que tener un nivel de inglés superior. Me parece lo ideal. Me parece que en un mundo competitivo, globalizado, donde además muchos saltan al mercado laboral europeo, incluso fuera de España, exigir un nivel de inglés adecuado, un B2, podría ser algo, digamos, lógico, en un mundo ideal en el que las desigualdades —no voy a hablar tanto de las económicas, sino también de las sociales— fueran tan amplias como lo son en Andalucía. Y me parece que el nivel de idioma con el que uno llega a la universidad sí viene marcado profundamente no por el mérito y la capacidad sino por el origen, por el estatus socioeconómico del estudiantado. Me parece que, en ese caso, imponer el B2 supone un esfuerzo adicional para personas que ya tienen que hacer un esfuerzo muchas veces para estar aquí, porque quien tiene un estrato socioeconómico más dificultoso en ocasiones viene de más lejos. Si no te puedes pagar un piso vienes en autobús, pasas más horas detrás... En definitiva, hay una serie de circunstancias que hacen que la igualdad, a la hora de la verdad, la igualdad material no sea la misma entre todo el estudiantado, en función de su procedencia. Y de ahí nuestra incidencia en lo del B1, no porque pensemos que el B2..., o que el estudiantado no tiene capacidad suficiente o no debería tenerlo. Eso es lo primero.

Ha habido otro segundo grupo de enmiendas en la que nosotros hemos tratado de reforzar el papel de la autonomía universitaria en la que queríamos que se eliminaran las referencias continuas a la aprobación presupuestaria de una serie de elementos para ser obligatorios. Y, claro, aquí si quieren me pongo de profesora de Derecho Constitucional. Una cosa es la potestad legislativa, y otra cosa es la potestad presupuestaria. Decir en una ley que hace falta la aprobación presupuestaria para poder gastar dinero es una obviedad, y nos parecía que lo que hace al final es debilitar el papel que tiene el Parlamento a la hora de aprobar leyes porque tiene que ser al revés, debería ser este Parlamento, cuando aprueba los presupuestos, el que intente cumplir con todas las exigencias legales establecidas en las normas con rango de ley que desarrolla nuestro Estatuto y que desarrolla la Constitución. Creo que o estoy relativamente satisfecha porque se ha eliminado una buena referencia a ello, hay que decirlo porque es así.

Ha habido muchas en las que en parte, porque saben que es innecesario, y lo han eliminado. Y yo, en ese sentido, estoy satisfecha y estoy contenta.

Estoy especialmente contenta que se haya admitido una referencia a la necesidad de trabajar en coordinación la Consejería de Universidades, la de Vivienda y las universidades públicas andaluzas para fomentar opciones de vivienda asequible, para que la igualdad real y efectiva que predica nuestra Constitución sea más asumible, para que, además de poder llegar a la universidad e ingresar en circunstancias difíciles en el grado que uno quiere, el precio de la vivienda, a última instancia, no sea un problema para poder cursar los estudios para nadie, para que nadie que tenga el mérito y haya hecho lo suficiente para poder llegar a la facultad, a la universidad andaluza, se quede sin eso. Entonces, en ese sentido, hay una transaccional que tengo que decir que, en este caso, no rebajaba, sino que creo que mejoraba la redacción inicial que yo había dado. Y, en ese sentido, estoy muy satisfecha.

Problemas y cosas que aún me preocupan. Me preocupa el papel que tiene en el CACU, en el Consejo Andaluz de Coordinación Universitaria, los rectores y rectoras de las universidades privadas. Me parece que se equiparan a los de las públicas, y a mí eso me plantea problemas. La opción de mi grupo era que los distintos órganos en los que están representados los rectores estén los de las públicas y un representante o una representación mínima de las de las privadas. Pero no solo por esa animadversión de la que se me acusa a veces a las privadas, que tampoco voy a ocultar ni es un secreto para nadie, sino porque creo que el fin último que tiene una universidad privada y que tiene, por tanto, el rector o rectora que lo representa, no es el mismo que el de la pública. Porque ellos, además de contribuir, si quieren, al sistema universitario andaluz —vamos a dejarlo ahí— tienen, además, otros fines que pueden ser ideológicos y que pueden ser también económicos, porque una universidad privada también tiene, como mínimo, que no ser deficitaria. Y eso puede llevarles a tomar decisiones que nunca van a estar guiadas por el mismo ánimo que la tienen los rectores de las públicas, que cuando estén buscando tener más, digamos, mejores ingresos económicos, mejorar su situación, su posición en los ránquines, etcétera, todo eso acaba revirtiendo de manera directa en el estudiantado andaluz y, en consecuencia, en la ciudadanía andaluza.

Y, por último, también nos preocupaba, y establecimos alguna enmienda que no se nos ha aceptado, lo que tiene que ver con la colaboración del sistema sanitario público con los estudiantes, el estudiantado de las universidades públicas en las áreas sanitarias. Ahí nos parecía que, dada la proliferación, además, de centros privados que hay ahora, en buena parte motivados por las políticas sanitarias del Partido Popular, nos parece que el estudiantado de las universidades privadas tiene que buscarse centros privados para hacer sus prácticas y conseguir sus horas, porque, además, se están dando situaciones complicadas ahora mismo con esa ambigüedad en el sistema. Entonces, vamos a seguir insistiendo hasta el final, para nosotros es muy importante. La enmienda habla de inicialmente en las públicas únicamente..., o sea, la disposición adicional undécima —creo que es— habla de que se podrán hacer prácticas, se harán convenios inicialmente con las universidades públicas, porque las privadas todavía no tienen ese estudiantado ya en esas condiciones, pero nos preocupa lo que pase de aquí a unos años. Como esta es una norma destinada a perdurar en el tiempo, nos preocupa.

Y esas son un poco las principales cuestiones. Esas van a llevar a que nos abstengamos en ese ánimo que tenemos de todavía conseguir, de aquí a que se pueda debatir al final, alguna mejora más.

Muchas gracias.

El señor MARCHAL ROSALES, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Muchas gracias, señora Gómez Corona.

Por parte del Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra su portavoz, el señor Hernández Valdés.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS

—Gracias, señor presidente.

Bien, nosotros hoy vamos a fijar nuestra posición, la posición del Grupo Parlamentario Vox, ante este Proyecto de Ley Universitaria para Andalucía. Una norma de gran alcance que, según su propio tenor, pretendía ordenar y coordinar el sistema universitario andaluz con respeto al principio de autonomía universitaria, tal y como se proclama de manera clara en el artículo primero, y como se reitera en el artículo 3.a), al situar la autonomía universitaria y la libertad académica como principios informadores del sistema.

Pero, tras un análisis detenido del texto, del informe de la ponencia y del resultado de la tramitación parlamentaria, y más viendo las enmiendas que se han admitido a unos grupos y a otros, debemos afirmar que existe una clara distancia entre esos principios que se declaran y la concreción normativa que luego se plasma en el texto, lo que nos obliga, como digo, a mantener una posición contraria a este proyecto de ley.

En primer lugar, conviene dejar constancia de un hecho objetivo. De las 32 enmiendas presentadas por nuestro grupo parlamentario, numeradas de la 81 a la 113, que afectaba tanto a la exposición de motivos como al articulado y a las disposiciones finales, pues, ninguna ha sido incorporada al texto resultante. Este rechazo íntegro no puede considerarse anecdótico, porque muchas de estas enmiendas estaban directamente relacionadas con el respeto a los principios recogidos en el artículo 3, con especial atención a la libertad académica, la neutralidad institucional y la suficiencia financiera, reiteramos, del artículo 3 [...].

Y, en segundo lugar, debemos referirnos al título segundo dedicado a la comunidad universitaria, y, en particular, a ese artículo 24 —fomento de una comunidad en valores—, que contemplamos con cierto pasmo.

La exposición de motivos afirma expresamente que la educación universitaria debe desarrollarse alejada de cualquier ideología que pudiese atentar contra los valores fundamentales de una sociedad democrática. Por supuesto, hasta ahí totalmente de acuerdo. No obstante, el artículo 24, en conexión con otros preceptos del mismo título, introduce una determinada orientación ideológica que no se limita al estudio académico, sino que se proyecta como un mandato normativo dirigido a las universidades, a todas las universidades, tanto a las públicas como a las privadas.

Desde nuestro punto de vista, esta configuración entra en tensión, una vez más, con el artículo 3.a), que vincula la autonomía universitaria a la libertad de cátedra y de investigación y de estudio, y con el artículo 4.1, que obliga a interpretar la ley conforme al marco constitucional y a la normativa básica estatal. La promoción de valores no puede traducirse en la imposición normativa de determinadas doctrinas, porque ello afecta directamente al pluralismo y a la libertad ideológica.

En tercer lugar, queremos detenernos en una cuestión especialmente relevante, desde el punto de vista institucional y de técnica legislativa, la disposición final segunda, que introduce una modificación de la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía. Esta modificación, que ya se avisó en la tramitación de la ley que no debía haber sido admitida por la falta de homogeneidad con el resto del proyecto, pues, como digo, esta modificación se inserta en una ley universitaria, pese a que el propio proyecto dedica un título específico, el título VII —del artículo 107 al 112—, a la rendición de cuentas, la transparencia y la integridad en el ámbito universitario. Sin embargo, lejos de reforzar estos principios, la reforma del régimen sancionador de la ley de transparencia reduce garantías y mecanismos de control, afectando al conjunto de la Administración andaluza.

Desde nuestro punto de vista, una reforma de este calado debería haberse tramitado mediante una ley específica con debate propio, y no a través de una disposición final ajena totalmente al núcleo material de la norma.

Y, en cuarto lugar, debemos referirnos al modelo de gobernanza y de tutela administrativa que configura el proyecto. El título III, relativo a la coordinación universitaria, atribuye a la consejería competente amplias funciones de planificación y coordinación, especialmente a través de instrumentos como la programación universitaria docente plurianual del artículo 72. A ello se suma el título VI —del artículo 102 al 106—, que vinculan la financiación universitaria a criterios de eficacia, eficiencia y planificación estratégica, reforzando los contratos programa del artículo 104. Sin cuestionar la necesidad de control del gasto público, que es obvia, consideramos que este modelo incrementa, de forma significativa, la dependencia de las universidades respecto de la Administración, lo que en la práctica limita su capacidad de autogobierno y se convierte en un peligro latente, y sobre el que volveré a hablar.

Especial mención merece el título X, dedicado a la calidad, la inspección y la sanción universitaria —de los artículos 128 al 142—, que configuran un régimen de inspección y potestad sancionadora particularmente amplio, con un catálogo extenso de infracciones leves, graves, muy graves y sanciones de elevada cuantía. Este diseño normativo, unido a la publicación de sanciones prevista en el artículo 136, genera un marco de control interno que, a nuestro juicio, altera el equilibrio entre la necesaria supervisión pública y, una vez más, la autonomía universitaria que la ley dice proteger.

Y, por último, en relación con las enmiendas transaccionales planteadas durante la tramitación, relativas a los artículos 8.2, 9.2, 12, 14 y 33, con un cambio de criterio a última hora del Gobierno de la Junta y la consejería, nuestro grupo actuó con responsabilidad institucional, analizando técnicamente las propuestas. No obstante, dichas transacciones no modificaban los elementos estructurales del proyecto, ni corregían las cuestiones de fondo que hemos señalado. Y queríamos, nuestra intención era seguir hablando de ellas hasta la terminación de la tramitación de la ley y hasta el debate en la sesión plenaria.

En conclusión, nosotros, desde Vox, defendemos una universidad pública de calidad, con financiación suficiente, exigencia académica y conexión real con la sociedad y el tejido productivo. Pero queremos también una universidad respetuosa con la libertad académica, verdaderamente autónoma, ideológicamente neutral y sometida a controles claros, proporcionados y transparentes.

Y entendemos que el Proyecto de Ley Universitaria para Andalucía, tal y como ha quedado configurado, no garantiza plenamente ese equilibrio. Nos tememos que, una vez más, se han echado, desde el Gobierno de la Junta de Andalucía, se han echado en brazos de los comunistas y neocomunistas, que van a dificultar y tensar más las relaciones con mi grupo parlamentario.

[*Rumores.*]

Y, aun suponiendo la buena fe de la consejería y del Gobierno, al final, van a promulgar una ley que, como decía antes, es un peligro latente. Porque, en caso de gobernar la izquierda, va a permitir, como hemos visto en el pasado, un control ideológico y económico de las universidades por parte del Gobierno, que es absolutamente impropio de un sistema democrático. Y, al final, esa es la ley que nos han traído.

Muchas gracias.

El señor MARCHAL ROSALES, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, el señor Ruiz Sánchez.

El señor RUIZ SÁNCHEZ

—Muchas gracias, señorías.

Creo que estamos de acuerdo en algo básico, cuando el acceso depende del nivel de renta, la desigualdad se amplía. La universidad privada, por el coste de sus matrículas, puede consolidar espacios formativos exclusivos y limitar la igualdad de oportunidades. Yo creo que esta es una realidad que es difícil de negar.

Hoy, no obstante, no debatimos aquí el dictamen final para crear una universidad privada, como ya ha ocurrido en cuatro ocasiones en esta legislatura. Hoy, debatimos una ley de universidad que afecta tanto a las públicas como a las privadas. Sin embargo, esta ley establece un doble rasero, a las universidades públicas se les exige mucho en investigación, transferencia y en transparencia, y a las privadas se les exige muy poco en estas materias. Y, aun así, se les otorgan nuevos derechos, como entrar en el Pleno del Consejo Andaluz de Coordinación Universitaria.

El Partido Socialista ha propuesto unas 90 enmiendas, pero 15 de ellas estaban destinadas a revertir este trato de favor. El Partido Popular y la consejería las han rechazado una a una, hasta la última.

Por ejemplo, los artículos 16 y 20: a las universidades públicas, por ejemplo, se vincula promoción e incentivos salariales a la investigación y a la transferencia. Nos parece muy bien. Ese mismo criterio, sin embargo, no se le aplica a las privadas. El Partido Socialista planteó revertir ese doble rasero con dos enmiendas, y el PP la ha rechazado.

En otra enmienda exigimos que las escuelas de doctorado de las universidades privadas estén radicadas en Andalucía. Algunas de las privadas no ofrecen programas de doctorado propios, los centralizan en sus escuelas de posgrado, que están radicadas en Madrid, y sus investigadores principales están adscritos a la universidad matriz en la capital de España, es decir, fuera de Andalucía. Esta enmienda también la hicimos, y también, rechazada.

El artículo 112 rebaja la seguridad del sistema, autoriza a las privadas a que publiciten grados que están pendientes de verificación. El PSOE presentó una enmienda para evitarlo y proteger al estudiantado, pero el PP y la consejería también rechazaron esa enmienda. Eso también es un doble rasero.

El artículo 109 obliga a la universidad pública a publicar prácticamente todo en un alarde de transparencia: sueldos y cargos, estrategias, media de sexenios, financiación, contrato de investigación, patentes, resultados, precios. Sin embargo, a las privadas no se les obliga a publicar nada, excepto un repositorio de TFG, TFM y tesis doctorales. El PSOE lo intentó corregir con una enmienda, para que las privadas rindan cuentas también en investigación, en becas y en plantillas. El PP y la consejería también tumbaron esta enmienda.

Mire, el proyecto no prevé medidas para evitar que las privadas maquillen la obligación del 3 % en becas, porque ellas tienen ahora la LOSU, que les obliga a dar un 3 % en becas. El PSOE presentó una enmienda para que ese 3 % sea real y no pueda cubrirse con ayuda que una universidad privada ya esté obligada a dar por concesiones o cesiones de suelo público u otros compromisos derivados del uso de recursos públicos. Enmienda rechazada.

La LUPA presume de calidad, pero rebaja el listón a las universidades privadas. Exige un informe preceptivo de la ACCUA, pero no lo hace vinculante. Es decir, la agencia de calidad puede pronunciarse desfavorablemente y, aun así, la Junta mantiene margen para seguir adelante. Presentamos una enmienda para corregir esto. Y también fue rechazada. Rechazada, rechazada, rechazada. Y, aun así, varias enmiendas del PSOE, también rechazadas, que buscaban exigir más capacidad investigadora a las universidades privadas y, a la vez, mayor transparencia.

Juanma Moreno lo ha dejado claro. El negocio no se toca. Un mandato que constituye la auténtica piedra angular del Partido Popular.

Esta ley impulsada por Juanma Moreno exige muy poco a las universidades privadas en investigación, y casi nada en transferencia y casi nada en transparencia. En cambio, sí le reconoce nuevos derechos, por ejemplo, entrar en el Pleno del Consejo Andaluz de Coordinación Universitaria, y entrar con voz y voto. El riesgo, señorías, es que, a medio plazo, acaben condicionando dicho órgano, como ocurre ya en la Comunidad de Madrid, donde hay seis universidades públicas frente a catorce privadas. Ya allí tienen la mayoría del Consejo. Con esta ley, podíamos haber impedido eso. Y el PP no lo ha querido.

El PSOE propuso que las universidades privadas participaran en el CACU, por supuesto que tienen derecho, a través de una comisión específica, pero sin formar parte del Pleno. Enmienda rechazada.

Con esta ley, Juanma Moreno, no solo facilita el negocio a las universidades privadas, sino que también limita la autonomía universitaria de las públicas. Lo han dicho los rectores. La idea es clara: atar en corto a la universidad pública para que gaste menos y para limitar el pensamiento libre en un mundo

cada vez menos racional y crítico. En esto, Juanma Moreno ya va camino de la señora Ayuso. Y la Ayuso, detrás de Donald Trump.

Y los rectores y rectores andaluzas ya lo han denunciado en este Parlamento. No lo decimos nosotros: «La ley de Juanma Moreno limita la autonomía universitaria hasta el punto de rozar la inconstitucionalidad». Eso lo han dicho los rectores en este Parlamento: «Traslada a la consejería decisiones que son internas de cada universidad. Obliga a que la relación de puestos de trabajo del PTGAS se apruebe por orden de la consejería. Fija tope de tamaño en órganos como el Claustro y el Consejo de Gobierno. Somete a revisión semestral la contratación de profesorado sustituto. E impone, con carácter obligatorio, un interventor que vigile la gerencia».

Señorías del PP, yo lo he dicho ya en Pleno, en más de cuarenta años de autonomía andaluza, ¿cuántos rectores y rectores han pasado por los juzgados? ¿Cuántos han sido investigados por fraude o por desvío de dinero público? ¿Qué escándalo ha dado la universidad pública? Yo creo que ninguno. Y, sin embargo, Juanma Moreno, con esta ley, pretende poner un perro guardián del gasto para controlar hasta el último euro. ¿Transparencia? No, si ya hay muchos controles. El objetivo es crear más burocracia, ralentizar la gestión, complicar el día a día a la gerencia universitaria. ¿Y para qué? Se lo digo yo, señorías, para forzar un relato que es perverso, una universidad pública lenta, burocrática, frente a una privada supuestamente ágil y moderna. Es indignante.

La mayoría de nuestras enmiendas para frenar este ataque a la autonomía universitaria han sido rechazadas. Y se han rechazado absolutamente todas las que buscaban exigir más capacidad investigadora a las universidades privadas y también más transparencia.

Por eso, señorías, vamos a votar en contra de este dictamen. La nueva ley de universidades debía venir a reforzar el sistema universitario andaluz, pero solo refuerza los derechos de las universidades privadas. Juanma Moreno impone un doble rasero a una y otra. A las públicas se les exige mucho en investigación, en transferencia y transparencia, y a las privadas, muy poquito.

Con esta ley universitaria se fomenta el negocio de la universidad privada, pero también indirectamente el negocio de otros sectores, como la sanidad. Y lo hacen por medio de una enmienda intrusa que el PP ha metido con un calzador y que solo busca eximir de sanciones a los altos cargos del Gobierno andaluz que no cumplan con las obligaciones que establece la Ley de Transparencia de Andalucía. Esta es la enmienda de la vergüenza. Y nos ha tenido que tocar a nosotros, a los de universidad, desgraciadamente. La enmienda con la que el Gobierno de Juanma Moreno, para favorecer a las empresas amigas, ha puesto en la universidad. Y dice Esperanza que está muy satisfecha. Yo no sé si con esta enmienda estará muy satisfecha, ella, que es de constitucional.

Con esta ley se fomenta el negocio de la universidad privada en el presente, y, de forma sutil pero efectiva, se sientan las bases para desarrollar futuros conciertos universitarios —cuidado con lo que voy a decir—, como ya ocurre con la enseñanza no universitaria y con la sanidad, abre la puerta a los conciertos.

Mire, la ley cambia el marco ideológico de forma clara en lo referente al derecho del estudiantado. En la anterior ley del sistema universitario se reconocía, y leo textualmente: «El derecho a una educación superior pública y de calidad». Pública. Tiene derecho a la educación pública. En la nueva redacción, el artículo 32.2.a) dice que se habla de un derecho a un «servicio» público de educación, que no

es lo mismo. El cambio no es baladí porque no identifica ese derecho con la educación superior pública, sino con un servicio, que en el propio texto se concibe como algo que también pueden prestar las públicas y las privadas.

Yo advertí sobre este cambio de marco ideológico al portavoz de Universidad del PP. Y me dijo, en principio, que le parecía bien admitir la enmienda, lo de volver el derecho a la educación superior pública. Iba a admitir nuestra enmienda. Sin embargo, unos días más tarde, dijo que iban a rechazarla. Qué casualidad, se ve que recibió instrucciones superiores. El negocio presente y futuro no se toca.

Señorías, voy a hacer una predicción que espero que no se cumpla. Miren, si el Partido Popular sigue gobernando Andalucía los próximos cuatro años —ojalá no lo quieran los ciudadanos—, veremos incrementarse, de forma notable, los conciertos en la etapa de Bachillerato. Esta predicción la hago ya.

Pero si sigue otros cuatro años —Dios no lo quiera ni los electores tampoco—, veremos un sistema de conciertos con las universidades privadas. A esto, la señora Ayuso lo denomina «el cheque universitario».

Concluyo, señorías. Los rectores de las universidades públicas se quejan de un doble rasero y de un ataque a la autonomía universitaria. Los rectores de las universidades privadas esperan esta ley, sin embargo, como agua de mayo. No hace falta decir más, señorías. No hace falta decir más.

Las Escrituras señalan que los caminos del señor son inescrutables. Los caminos de Juanma Moreno, en cambio, se entienden sin necesidad de fe.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Ruiz.

Por el Partido Popular, señor García.

El señor GARCÍA GARCÍA

—Muchas gracias, presidente.

Señorías, celebramos esta comisión extraordinaria con el objetivo de poner el broche final al Proyecto de Ley Universitaria para Andalucía. Un broche final a un trabajo intenso, por parte de todos los grupos parlamentarios, para sacar adelante la mejor ley universitaria posible para Andalucía.

Lo primero que quiero hacer es agradecer, honestamente, el trabajo de los ponentes de esta norma, el trabajo de Esperanza, el trabajo de Alejandro y también el trabajo de Antonio, con los que hemos tenido debates interesantes, intercambios de propuestas y una comunicación clara y sin sectarismo.

Y también quiero, en esta comisión, agradecer el gran trabajo que ha realizado el equipo de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, la implicación personal, tanto del consejero como del secretario general de Universidades, Ramón Herrera, porque recordemos que este proyecto de ley surgió de un profundo debate en el seno de la comunidad universitaria, que reclamaba la necesidad de una nueva ley que se adaptara a los retos que debíamos afrontar para ganar competitividad, para robustecer

el sistema universitario, que además ya venía sufriendo una normativa que se estaba quedando obsoleta o que no respondía a las necesidades de nuestras universidades.

Y, por eso, desde que llegó el consejero Villamandos, se marcaron, como prioridad del departamento, sacar adelante una nueva ley y, de ahí, que comenzara un proceso de escucha y de diálogo con la comunidad universitaria, al que siguió toda esa tramitación administrativa del anteproyecto de ley, que es una tramitación que, además, es compleja, que es dilatada en el tiempo y, durante la cual, pues se ha seguido escuchando y se ha seguido atendiendo peticiones de los distintos sectores del ámbito universitario.

La necesidad de esta nueva norma se agravó con la aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, de la LOSU, una norma que, como hemos señalado en otras intervenciones, ha dejado muchos cabos sueltos. Ha olvidado cuestiones fundamentales para los miembros de la comunidad universitaria, y recibió numerosísimas críticas del mundo universitario. Y, por eso, se hizo imprescindible adaptar este anteproyecto a la legislación básica hasta que, por fin, llegó ya al Parlamento ese proyecto de ley.

Una tramitación parlamentaria en la que, yo tengo que decir, hemos tenido la oportunidad de escuchar a una gran cantidad de agentes sociales —a rectores, a sindicatos, a confederación de empresarios, a profesores universitarios, a investigadores, a consumidores, a consejos sociales, a estudiantes—, en definitiva, una larga lista de personas que hicieron importantes aportaciones al proyecto de ley y, de las cuales, todos los grupos políticos pudimos asumir propuestas para incluir enmiendas en este proyecto de ley. Un trabajo muy intenso, por cierto, el de la elaboración de esas cientos de enmiendas, pero también un proceso importante el de la negociación entre los grupos.

Y quiero destacar, una vez más, el trabajo que hemos desarrollado, y la disposición y la orientación también de nuestro letrado, de Javier, que nos lo ha puesto bastante fácil. Desde el Grupo Parlamentario Popular, lo que hemos querido es asumir enmiendas planteadas, peticiones que nos han hecho los distintos colectivos, las cuales hemos atendido y hemos incluido directamente en el dictamen que hoy debatimos. Y todo, para hacer que esta ley sea una norma que viene de la escucha activa, que viene del diálogo, y así ha sido. Y también, quiero resaltar que hemos admitido —porque esto hay que decirlo— 35 enmiendas de los grupos de la oposición, ocho, además, con un trabajo muy importante de negociación y acuerdo. Nos habría gustado que hubieran sido muchas más. De hecho, con el Grupo Parlamentario Vox intentamos plantearle algunas enmiendas transaccionales a esas 32 enmiendas. Nos habría gustado haber recibido una respuesta anteriormente, pero en Madrid no le respondían, y tampoco podíamos perder esa oportunidad de seguir avanzando en la norma.

Yo creo que, precisamente, para no olvidar el espíritu de esa vía andaluza de diálogo y de escucha, queremos transmitir aquí, formalmente, en esta comisión que, tal y como hemos informado previamente a los portavoces, a los ponentes y al letrado, hemos propuesto una enmienda transaccional al Grupo Por Andalucía, con el objetivo de adaptar el artículo 33 de esta norma a las peticiones que nos han hecho desde el estudiantado.

En definitiva, señorías, hablamos de una ley que nace de la escucha activa; que responde a las necesidades del sistema universitario, y que viene a dotar de un marco adecuado y estable a la educación superior.

Sí que es verdad que se ha hablado aquí de cuestiones, bueno, interesantes para debatirlas. Habla, por ejemplo, el portavoz del PSOE y el portavoz de Vox de esa disposición final segunda relativa a la

ley de transparencia. Esta disposición final segunda lo que hace es adaptarse a la normativa básica estatal y adaptarse también a lo que marcan las normas de otras comunidades autónomas, ni más ni menos, pero que venga el PSOE a hablar de coherencia normativa con esos decretos ómnibus que sacan cada dos por tres, que se sacan de la manga, y que son una diarrea normativa, pues, evidentemente, legitimidad ninguna.

Y cuando hablamos también del papel en el Consejo Andaluz de Coordinación Universitaria de las universidades privadas, que lo han comentado los portavoces del PSOE y de Por Andalucía, simplemente tengo que decirles que lo que hemos hecho es replicar lo que está a nivel estatal en ese Consejo de Universidades, en el que en el Pleno tienen representación tanto las universidades públicas como las universidades privadas. Si a ellos les hubiera gustado que eso hubiera sido diferente, lo único que tendrían que haber hecho es, cuando aprobaron la Ley Orgánica del Sistema Universitario, haberlo incluido en esa norma. Lo que no puede ser es que se pida aquí lo que no se hizo en Madrid cuando tuvieron la oportunidad, desde luego es una falta de coherencia.

Y con respecto al Partido Socialista, nos dicen que no permitimos absolutamente nada, que tal... Y otros nos dicen que nos pasamos. Yo creo que en el equilibrio está la virtud.

Respecto a la figura del interventor, simplemente he de decir que de lo que se trata es de qué universidades que reciben, que están financiadas principalmente por fondos públicos, por fondos de todos los ciudadanos, pues, evidentemente, como cualquier Administración pública, tienen que tener la figura del interventor, para garantizar que todo se haga acorde. Y estoy seguro de que se hace acorde, pero esa figura existe. Y esa figura, por ejemplo, nos podría haber ayudado a prevenir situaciones tan delicadas como la que le ha ocurrido a la Universidad de Málaga.

Dicho esto, la nueva Ley Universitaria para Andalucía amplía los derechos del estudiantado, establecerá la carrera académica de nuestro PDI y mejorará la gobernanza.

Y hablamos de la mayor reforma universitaria en Andalucía, que lo que va a lograr es definir un modelo de universidad que combine la excelencia académica, que combine el compromiso social, la internacionalización y el impacto en el territorio, regulando, por cierto, la docencia, la investigación y la transferencia, como pilares fundamentales y como pilares inseparables.

Con esta ley vamos a lograr universidades más competitivas, más inclusivas y con mayores garantías para su crecimiento.

Miren, este proyecto de ley viene a reforzar lo que ya estamos logrando en nuestra comunidad autónoma, en Andalucía. Andalucía hoy es referente en materia universitaria para toda España. Somos la comunidad que más invierte en sus universidades públicas. Superamos ya el objetivo del 1 % del PIB que marca la Ley Orgánica del Sistema Universitario, y que no cumple ninguna otra comunidad autónoma. Porque no lo olviden, después de décadas oscuras en las que el Partido Socialista asfixiaba a las universidades públicas y les generaba deudas multimillonarias, hoy, en España, reconocen el esfuerzo que está haciendo el Gobierno de Andalucía para invertir en su educación superior.

Estamos logrando mejorar, por ejemplo, también las condiciones del personal de nuestras universidades, sacando convocatorias para mejorar sus retribuciones, favoreciendo una mayor estabilidad y fijando aquí el talento investigador.

Hemos sacado adelante, después de 15 años congelada, una nueva oferta de títulos universitarios con novedades, como los títulos duales. Hoy, nuestros estudiantes ya no están condenados a estudiar los mismos títulos, las mismas carreras. Hoy, pueden competir con carreras adaptadas a las necesidades del tejido productivo.

Hemos implantado Medicina en todas las provincias de Andalucía, algo que con el PSOE era una promesa más incumplida.

Se ha logrado un gran acuerdo con nuestros rectores para mejorar la financiación de las universidades públicas, y hoy reciben la mayor financiación de la historia.

Se ha avanzado en la simplificación de las convocatorias de investigación para acabar con toda esa maraña burocrática que impedía que muchos investigadores siguieran investigando, y lo que hacía era que tiraran la toalla.

Se ha garantizado, por ley, la bonificación del 99 % en las matrículas universitarias, ampliándose también a alumnos de primero y de los centros adscritos.

Se ha cumplido con la promesa de incrementar el 10 % del complemento autonómico de Erasmus+.

En definitiva, señorías, este Proyecto de Ley Universitario para Andalucía es un paso más, un paso fundamental para dar el definitivo impulso a nuestro sistema universitario. Ese es el objetivo de esta ley, que tiene la ambición de impulsar a nuestras universidades como un motor de desarrollo económico, social y cultural de Andalucía. En eso vamos a seguir trabajando, desde el Grupo Popular, para seguir impulsando esa Andalucía que crece, que avanza y que genera oportunidades para todos.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García.

Señora Gómez, ¿aceptan la transaccional? Muy bien.

Bien, pues vamos a empezar las votaciones.

En primer lugar, vamos a votar esa enmienda transaccional que se ha propuesto por el Partido Popular y Por Andalucía.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por 16 votos a favor, 2 votos en contra, ninguna abstención.

En segundo lugar, se votarán las enmiendas del Grupo Parlamentario Por Andalucía.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas por 6 votos a favor, 12 votos en contra, ninguna abstención.

Ahora, en tercer lugar, votamos las enmiendas del Partido Popular.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas por cero votos a favor, 8 votos en contra, 10 abstenciones.

[Rumores.]

En quinto lugar, votamos las enmiendas del Partido Popular, del Partido Socialista.

[Intervenciones no registradas.]

Ah, perdón, perdón. En cuarto lugar, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Vox en Andalucía.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas por 2 votos a favor, 16 votos en contra, ninguna abstención.

En quinto lugar, las enmiendas del Partido Socialista.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas por 6 votos a favor, 12 votos en contra, ninguna abstención.

Y, por último, votamos el informe de la ponencia.

[Intervenciones no registradas.]

Del dictamen.

[Intervenciones no registradas.]

El señor RUIZ BURSÓN, LETRADO DE LA COMISIÓN

—No. Se vota el informe de la ponencia. Y cuando se haya votado, y se haya votado a favor, será el dictamen de la comisión. Díselo a la diputada.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A ver, perdón.

Perdón, me informa... Por favor, guarden silencio, señorías, como todo queda grabado, que quede la debida constancia.

Me informa el letrado de que lo que se vota, efectivamente, es el dictamen. Y que luego... No, el informe de la ponencia. Y que lo que se votará después en el Pleno será la ponencia..., perdón, el dictamen.

[Intervención no registrada.]

A ver, espera, espera...

El señor RUIZ BURSÓN, LETRADO DE LA COMISIÓN

—Con la venia del presidente.

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Adelante.

El señor RUIZ BURSÓN, LETRADO DE LA COMISIÓN

—La votación..., antes de que se haga la votación, la votación que se va a hacer va a ser el texto que se aprobó por la ponencia, que es el informe, más la enmienda transaccional. Eso es lo que ahora se va a votar. Una vez que se haya votado, si se aprueba, será el dictamen de la comisión, que se elevará al Pleno.

[Intervenciones no registradas.]

El señor HERNÁNDEZ VALDÉS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Hace falta alguna aclaración más?

[Rumores.]

¿Quieren reflexionar?

[Intervenciones no registradas.]

¿Les damos dos o tres minutos de reflexión?

[Intervenciones no registradas.]

Ya, ¿no? Bueno.

[Rumores.]

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por 10 votos a favor, 7 votos en contra y una abstención.

Y como no hay más asuntos, se levanta la sesión.

